SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 08/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N°276.695.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las ocho y treinta horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. y el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del departamento de Contratos y Garantías, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación SBE Directa N°08/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID N°276.695.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

2. **Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto 2** del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**OFERENTES**	
	ELECTRICIDAD YASYRETA	SAS PARAGUAY S.A
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO Nº 1 del Anexo E.	*PRESENTA*	PRESENTA
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO Nº 2 del Anexo E.	*PRESENTA*	PRESENTA
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	*SIPE*	*PRESENTA*
d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP Nº 941/10.	*SIPE*	*PRESENTA*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*SIPE*	*PRESENTA*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	*SIPE*	*SIPE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*SIPE*	*PRESENTA*
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	*N/A*
PERSONA JURÍDICA		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1.304.070	1.304.105

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Que los oferentes han presentado debidamente sus documentos.

3. **Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día:** Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 y 3 del Art.61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

   Inciso 2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3.1 El Acta de Sesión Pública Virtual SBE 08/2014 ID 276.695 de fecha 26 de junio del corriente año, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° I

1- LOTE I

Oferente	Mejor Precio
GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1	52.900.000
SAS PARAGUAY S.A. 80047349-3	70.000.000

LOTE N° II

2- LOTE II

Oferente	Mejor Precio
GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1	50.709.500
SAS PARAGUAY S.A. 80047349-3	55.000.000

LOTE N° III

3- LOTE III

Oferente	Mejor Precio
GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1	37.034.500

Inciso 3) Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3.2 Se procede a analizar la situación financiera **ELECTRICIDAD YACYRETA** de **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ** con RUC N° 366529-1 para los siguientes Lotes: **Lote N° I, Lote N° II y Lote N° III**: según la planilla que se detalla a continuación:

ELECTRICIDAD YACYRETA -GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	696.537.215	658.756.183	1.355.293.398	677.646.699	
	Pasivo corriente	1.620.922	1.620.922	3.241.844	1.620.922	
	Activo corriente / Pasivo corriente				418,06	CUMPLE

Resultado: Deberá ser igual o mayor que 1

ELECTRICIDAD YACYRETA -GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.620.922	1.620.922	3.241.844	1.620.922	
	Activo total	708.683.608	666.450.358	1.375.133.966	687.566.983	
	Pasivo total / Activo total				0,00	CUMPLE

Resultado: No deberá ser mayor a 0,90

ELECTRICIDAD YACYRETA -GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ-366529-1						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	199.639.812	157.529.687	357.169.499	178.584.749	
	Ventas Netas	5.000.000.000	5.000.000.000	1.000.000.000	5.000.000.000.	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				0,35	CUMPLE

Resultado: No deberá ser negativo

La oferta presentada para **el Lote N° I, II y III ELECTRICIDAD YACYRETA** de **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ** con RUC N° 366529-1 , cumple sustancialmente con todos los requisitos de la carta de invitación del llamado y por razones de disponibilidad Presupuestaria nos vemos obligados a reducir las cantidades solicitadas en principio y por Nota UOC N°171/2014de fecha 04/07/14 se procede a consultarle al proveedor si mantendría la oferta en referencia a los **Lotes N° I, II y III.** A lo que por nota con número de mesa de entrada de UOC 309 de fecha 07/07/14 contestaron la aceptación respecto al mantenimiento de su oferta en cuanto a la reducción de las cantidades.

4.- Recomendación de adjudicación:

Por tanto se considera pertinente:

4.1 .- Recomendar, la adjudicación de las ofertas de los Lotes N° I por un monto Total de Gs. 33.200.160 (Guaraníes treinta y tres millones doscientos mil ciento sesenta), Lote N° II por un monto Total de Gs. 49.884.800 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos) y Lote N° III con un monto Total de Gs. 31.834.500 (Guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos) respectivamente a la Empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA** de **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ con RUC N° 366529-1,** por todo lo antes mencionado conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, imputado en el Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del Presupuesto 2014.Segun el siguiente cuadro:

340 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SNNA					
ITEMS	N° DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL
		LOTE 1			
1	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	150	11.000	1.650.000
2	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	150	9.800	1.470.000

3	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	150	5.000	750.000
4	39121402-006	Toma corriente	100	9.000	900.000
5	31201502-003	Cinta aisladora de vinilo para M/T	200	25.500	5.100.000
6	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	150	4.000	600.000
7	39101605-001	Tubo Fluorescente	178	5.500	979.000
8	39101605-001	Tubo Fluorescente	250	5.900	1.475.000
9	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	50	14.500	725.000
10	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	50	14.500	725.000
11	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes	50	6.000	300.000
12	39111501-001	Artefactos o porta fluorescentes	50	8.500	425.000
13	39121602-009	Llave termomagnetica	30	9.100	273.000
14	39121602-009	Llave termomagnetica	28	9.100	254.800
15	39121602-009	Llave termomagnetica	30	9.100	273.000
16	39121602-009	Llave termomagnetica	25	26.500	662.500
17	39121602-009	Llave termomagnetica	25	26.500	662.500
18	39101601-002	Foco económico	80	12.000	960.000
19	39101601-002	Foco económico	80	12.000	960.000
20	39101601-002	Foco económico	80	65.000	5.200.000
21	39101601-002	Foco económico	80	105.742	8.459.360
22	39111501-007	Zocalo para fluorescente	80	4.950	396.000
		LOTE 2			**33.200.160**
1	26121635-006	Cable multifilar	5	323.000	1.615.000
2	26121635-006	Cable multifilar	5	470.000	2.350.000
3	26121635-006	Cable multifilar	5	858.000	4.290.000
4	26121635-006	Cable multifilar	5	1.544.000	7.720.000
5	26121635-999	Cable Taller	5	777.000	3.885.000
6	26121635-999	Cable Taller	5	1.407.000	7.035.000
7	26121635-999	Cable Taller	5	580.500	2.902.500
8	26121635-999	Cable Taller	5	1.046.000	5.230.000
9	26121635-006	Cable multifilar	5	858.000	4.290.000
10	26121635-006	Cable multifilar	2	1.544.000	3.088.000
11	39121715-001	Caño Corrugado	50	93.000	4.650.000
12	39121302-003	Tapa ciega redonda	20	1.200	24.000
13	23151607-001	Prensa	50	14.000	700.000
14	39111803-001	Porta Lámpara	50	9.500	475.000
15	26121609-001	Cable UTP para redes	250	2.550	637.500
16	31151504-001	Piola de nilon	80	6.000	480.000
17	40151721-001	Boya para bomba de agua	2	220.000	440.000
18	39121311-004	Ficha RJ 45	52	1.400	72.800
					49.884.800

LOTE 3

1	31162305-004	Alma Doble	15	5.500	82.500
2	31162305-004	Alma Doble	15	4.800	72.000
3	31162305-004	Alma Doble	15	6.000	90.000
4	31162305-004	Alma Doble	15	6.500	97.500
5	31162305-004	Alma Doble	15	7.500	112.500
6	31162305-004	Alma Doble	15	9.500	142.500
7	21101506-999	Tuerca	15	17.000	255.000
8	21101506-999	Tuerca	15	9.000	135.000
9	21101506-999	Tuerca	15	110.500	1.657.500
10	21101506-999	Tuerca	15	6.500	97.500
11	21101506-999	Tuerca	15	5.500	82.500
12	21101506-999	Tuerca	15	17.000	255.000
13	31162504-005	Soporte	15	40.000	600.000
14	24111802-001	Garrafa de Gas	8	650.000	5.200.000
15	27112101-001	Maquina dobladora manual e hidraulica	2	165.000	330.000
16	27112101-001	Maquina dobladora manual e hidraulica	2	110.500	221.000
17	27112101-001	Maquina dobladora manual e hidraulica	2	145.000	290.000
18	23171515-003	Electrodo de bronce para soldadura	10	4.800	48.000
19	23171512-002	Varilla de plata	20	4.800	96.000
20	23171507-002	Soldador autogeno	1	3.850.000	3.850.000
21	32121502-001	Capacitor	25	50.000	1.250.000
22	32121502-001	Capacitor	25	20.000	500.000

23	40101701-015	Plaqueta electronica para acondicionador de aire	20	260.000	5.200.000
24	40141705-003	Caño de cobre	8	145.000	1.160.000
25	40141705-003	Caño de cobre	5	92.000	460.000
26	40141705-003	Caño de cobre	5	115.000	575.000
27	40141705-003	Caño de cobre	5	65.000	325.000
28	40141705-003	Caño de cobre	5	690.000	3.450.000
29	40141705-003	Caño de cobre	4	1.300.000	5.200.000
					31.834.500

4.2 . -Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.3 .- Comunicar a los Oferentes el resultado de la adjudicación

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se remite al Sr. Ministro Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Lic. LILIAN MARIA RECALDE GONZALEZ
Directora U.O.C.

Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ
Jefe Departamento de Contratos y Garantías